



Informe conjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

“La situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas”

Nota conceptual

1. Contexto

El 19 de noviembre de 2014, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) firmaron una declaración conjunta para definir un marco general para fortalecer su cooperación.

El 25 de octubre de 2017, el ACNUDH y la CIDH pusieron en marcha un “Mecanismo de Acciones Conjuntas para contribuir a la protección de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas” con el fin de mejorar estrategias, fortalecer y sistematizar la cooperación en esa área. El Mecanismo de Acciones Conjuntas se desarrolla en el marco del Plan Estratégico 2017-2021 de la CIDH¹ y el Plan de Gestión del ACNUDH 2018-2021.²

El mecanismo de acciones conjuntas busca contribuir a la protección de las personas defensoras de los derechos humanos, tal como los definen tanto las Naciones Unidas como el sistema regional de derechos humanos. La Declaración de la ONU sobre los Defensores de Derechos Humanos se refiere a las personas defensoras como individuos, los grupos y las instituciones que contribuyen a la eliminación efectiva de toda las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos.³ La CIDH ha establecido que toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional, debe ser reconocido como defensor/a de derechos humanos.⁴

En este marco, el ACNUDH y la CIDH acordaron la publicación de un primer informe público conjunto sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos en las Américas. También se acordó que se elaboraría un segundo informe público conjunto sobre las experiencias y lecciones aprendidas en la protección de las personas defensoras en las Américas.

2. Objetivo

El informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos en las Américas contribuirá a fortalecer la estrategia común ACNUDH-CIDH para la protección de las/os defensoras/es en la región y podría servir de ejemplo para la cooperación entre el ACNUDH y otros mecanismos regionales.

¹ CIDH, 2017 - 2021 Plan Estratégico de Desarrollo, OEA/Ser.L/V/II.161, 20 de marzo de 2017, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/PlanEstrategico2017/docs/PlanEstrategico-2017-2021.pdf>.

² OHCHR, Management Plan 2018 – 2021, HRC/None/2018/17/Rev.1, July 2018, available at: https://www2.ohchr.org/english/ohchrreport2018_2021/OHCHRManagementPlan2018-2021.pdf.

³ ONU, “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”, A/RES/53/144, 8 marzo 1999.

⁴ CIDH, Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas, OAS/Ser.L/V/II. Doc. 66, 31 diciembre 2011.



En el informe se examinará el contexto social y el entorno en el que actúan las/os defensoras/es en la región, incluidos los factores de riesgo y las formas múltiples de discriminación. En este contexto, se incorporará sistemáticamente un análisis de género para poner de manifiesto los diferentes contextos, barreras y ataques a los que se enfrentan las mujeres, los hombres, las niñas, los niños y las personas defensoras LGBTI. También se identificará a las/os defensoras/es que son o han sido obviados en las estadísticas e informes, como las/os defensoras/es de la tierra, el territorio y el medio ambiente, de los derechos de los pueblos indígenas, las mujeres defensoras, las/os defensoras/es LGBTI, las/os niñas/os defensoras/es, entre otros. El informe también describirá los tipos de amenazas y ataques a los que se enfrentan, al tiempo que buscará identificar los patrones en los tipos de perpetradores. El informe también pondrá de relieve las buenas prácticas y las deficiencias del marco jurídico, institucional y de políticas públicas para el respeto, la prevención, la investigación y la protección en esos casos. Concluirá con una serie de recomendaciones.

El informe abarca el período comprendido entre enero de 2016 y mayo de 2019, y abarcará toda la región de las Américas. Se espera que se publique a finales de 2019.

3. Metodología

El informe se basará en:

- Un cuestionario distribuido a las entidades relevantes, incluidos las personas defensoras, las organizaciones de la sociedad civil, redes, movimientos, los Estados Miembros y las instituciones nacionales de derechos humanos;
- Análisis de los informes públicos pertinentes de los Estados, el mundo académico y la sociedad civil sobre las personas defensoras en las Américas;
- Datos oficiales, en caso de estar disponibles;
- Análisis de las medidas cautelares y provisionales ordenadas por el Sistema Interamericano;
- Análisis de las recomendaciones de los mecanismos universales de derechos humanos, incluidas las que emanan del examen periódico universal, los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados relativos a las personas defensoras de los derechos humanos;
- Casos específicos monitoreados por las presencias del ACNUDH en la región, así como los informes publicados por ellas sobre este tema.

4. Contacto

Para preguntas generales sobre este informe, por favor, póngase en contacto con adesouza@ohchr.org.